

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 7

ESTADO No. 102

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 5 de septiembre de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	BA3-12E	COMUNIDAD INDIGENA DE TACUEYO	7	02/08/2023	AUTO No. 905-1396	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, a la comunidad indígena de Tacueyo titular de la licencia de exploración y explotación No. BA3-12E, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos, hagan la presentación de la modificación del Formato Basico MInero semestral 2018, teniendo en cuenta que no cumple con la normativa vigente no se evidencia los formularios de Regalías para el primer trimestre de 2018. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>



						<p>2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A Minería 6 9 2 7 4 9 8</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	FLV-161	INGENIERIA DE VIAS S. A. S.	4	03/08/2023	AUTO No. 905- 1455	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FLV-161, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6235831 del 10/FEB/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	FKU-113	REYNEL MOSQUERA SANCHEZ	6	21/07/2023	AUTO No. 905- 1259	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico FKU-113 Minero anual de 2022.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11650145 del 28/ENE/20233. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-------------------------	---	------------	--------------------	--



CONTRATO DE CONCESION	028	CANTERAS S.A.S.	3	22/07/2023	AUTO No. 905-1296	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar el FBM anual correspondiente al año 2020, del título No.028, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11805574 del 18/ABR/20233. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	GIK-10D	CERRO MATOSO SA	5	23/07/2023	AUTO No. 905- 1321	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. APROBAR la Póliza de Cumplimiento endoso 2, otorgada por la compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A., para amparar el cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del título; en la vigencia comprendida entre el 02 de enero de 2021 al 02 de enero de 2022 hasta por VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$24.881.374,00 M/Cte.) como valor asegurado presentada por la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GIK-10D, CERRO MATOSO S.A. mediante número de evento: 265243 y número de radicado: 30454-0 del 10 de agosto de 2021 de la plataforma AnnA Minería. Teniendo en cuenta que se encuentra bien constituida en cuanto a su monto asegurado, condiciones generales y soporte de pago, cumple con los parámetros exigidos atendiendo lo dispuesto en



						<p>la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior, de conformidad con lo concluido y recomendado en el Concepto Técnico radicado con número de tarea 7527087 del 07 de febrero de 2022 y el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 7527085 del 13 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 7527087 del 07 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 7527085 del 13 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
--	--	--	--	--	--	---



CONTRATO DE CONCESION	EGF-141	LUIS EFREN MARTINEZ REY MINERAL BASALTOS, ROCAS DE ORIGE	5	13/07/2023	AUTO No. 905-1150	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar la póliza minero ambiental No. 45-43-101005056, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 10 de octubre de 2023, dentro del título minero No. EGF141, dado que se constituyó correctamente en cuanto a su monto asegurado, se evidencia las disposiciones generales y el comprobante de pago.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11193868 del 27/ENE/20233. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11193866 09/MAY/20234. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	-------------------	--

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 7 de 7

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 5 de septiembre de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**